

ADELANTO RESTRICCIONES AL TRÁFICO Y FESTIVIDADES EN LA UE 2018: SUIZA, FRANCIA, PORTUGAL, RUMANIA, POLONIA, ITALIA, REINO UNIDO, HUNGRÍA, ALEMANIA.

Alicante, a 25 de Enero de 2018

ALEMANIA

Vehículos aplicables:

Camiones con un MMA superior a 7,5 t así como a los vehículos con tráileres en la red de carreteras y autopistas.

La prohibición se aplica los domingos y festivos, entre las 00.00 y 22.00 horas.

Restricciones adicionales en verano en autopistas y carretera principales

A1. Desde Colonia oeste Leverkusen oeste, Wuppental, la intersección de Kamen y Munster con la unión delohne/Dinklage .

A2. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Bad Oeynhausen.

A3. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Cologne-este, desde la intersección Monchhoff vía intersección Frankfurt a la intersección de Nurenberg.

A5. Desde la intersección Darmstadt via Karlsruhe a la intersección Neuenburg.

A6. Desde el cruce Schwetzingen-Hockenheim a la intersección Núrnberg-sur.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

A7. Desde el cruce Schlewing/Jagel al cruce Hamburg-Schnelsen-norte, desde el cruce Soltau-este al cruce norte de Göttingen, desde el cruce Schweinfurt/Werneck . la intersección de Bieberried, la intersección Ulm/Elchingen y la intersección de Allgäu a la frontera del Estado de Füssen.

A8. Desde la intersección Karlsruhe al cruce Munich -este a y desde el cruce Munich-Ramesdorf al cruce Reichenhall.

A9/E51 La circunvalación de Berlin (carretera de Leipzig/intersección de Postdam) al cruce de Munich-Schwabing.

A10. Circunvalación de Berlín, con la excepción de la parte desde el cruce Berlin-Spandau vía la intersección de Havelland a la intersección Oranienburg y la parte entre la intersección Spreeau y la intersección Werder.

A45. Desde el cruce Dortmund-sur vía intersección Westhof a la intersección Gambach a la intersección Seligenstadt.

A61. Desde la intersección Meckenheim vía intersección Koblenz a la intersección Hockenheim.

A. 81 Desde la intersección Weinsberg al cruce Gärtringen.

A92. Desde la intersección Munich-Feldmoching al cruce Oberschelisheim y desde la intersección Neufahrn al cruce Erding.

A93. Desde la intersección Inntal al cruce Reischenhart.

A99 Desde la intersección Munich-suroeste vía las intersecciones a Munich-Oeste, Munich-Allach, Munich Feldmoching, Munich-norte, Munich-este Munich-sur y Munich/Eschenried.

A215. Desde la intersección Bordsesholm al cruce Blumenthal.

A831. Desde el cruce Stuttgart-Vaihingen a la intersección con la autopista de Stuttgart.

A 980. Desde la intersección Allgäu al cruce Waltenhofen.

A995. Desde el cruce Sauerlach a la intersección Munich-Sur.

B31. Desde el cruce Stockach-este de la A98 al cruce de Sigmarszell de la A96.

B96/E251. Desde la circunvalación de Neubrandenburg a Berlin.

Prohibición los sábados desde el 1 de julio al 31 de agosto desde las 7:00 hasta las 20:00 h

Existen ciertas excepciones respecto a la norma general definida anteriormente:

- Transporte combinado de mercancías por carretera/ferrocarril desde el barco hasta la más próxima central de carga de la estación de ferrocarril, o desde la estación de ferrocarril designada hasta una distancia de 200km, (no existe límite de distancia durante las restricciones adicionales de verano); también transporte combinado de mercancías mar/carretera entre el sitio de carga y descarga y el puerto situado en un radio máximo de 150 km (carga o descarga).
- Entrega de leche fresca y otros productos cotidianos, carne fresca y sus derivados, pescado fresco, pescado vivo y sus derivados, alimentos perecederos (fruta y vegetales).
- Vehículos vacíos, en conexión con las operaciones de transporte mencionadas.
- Operaciones de transporte en utilización de vehículos sujetos a la Ley Federal de Obligaciones de Servicio; la autorización debe llevarse a bordo y mostrarse en caso de inspección.

Asimismo, están exentos de esta prohibición, los vehículos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y a la Policía Federal, los bomberos y los servicios de emergencia.

Para las operaciones que nos están cubiertas por las exenciones que hemos contemplado más arriba, deben obtenerse las correspondientes autorizaciones. Estas, sin embargo, se otorgarán en caso de emergencia cuando otra forma de transporte no sea posible.

Restricciones nocturnas a la circulación

Existen restricciones nocturnas en rutas específicas. Se indican por señales de tráfico.

Autorizaciones para exenciones de prohibiciones de circulación: las autorizaciones se expiden por las siguientes autoridades

Días festivos 2018

1 de Enero
30 de Marzo
2 de Abril
1 de Mayo
10 de Mayo
21 de Mayo
31 de Mayo
3 de Octubre
31 de Octubre
1 de Noviembre
25 de Diciembre
26 de Diciembre

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

PORTUGAL:

I. Prohibición:

Las restricciones se aplican a los vehículos de más de 3,5t que transporten mercancías peligrosas.

Periodos de restricción:

Todos los días, incluyendo domingos y festivos, entre las 05h00 y las 02h00 del día siguiente.

Área: Puente 25 de abril.

Durante todo el año.

Carreteras a las que se aplica:

Túneles de la autopista A-23.

Túneles Gardunha, dirección sur, salida Fundão Sul (km 158.1).

Túneles de Gardunha , dirección norte, Tunnels salida Castelo Novo (km 148.8).

II. Prohibición:

Viernes, domingos, festivos y víspera de festivos de las 18h00 a las 21h00.

EN6 Lisboa – Cascais.

EN10 Infantado - Vila Franca de Xira.

EN14 Maia – Braga.

EN15 Porto - Campo (A4).

EN105 Porto - Alfena (unión con la IC24).

IC1 Coimbrões – Miramar.

EN209 Porto – Gondomar.

EN209 (ER) Gondomar – Valongo.

IC2 (EN1) Alenquer – Carvalhos.

EN13 Porto - Viana do Castelo.

EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio).

EN101 Braga - Vila Verde.

EN125 (ER) Lagos - São João da Venda.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

IC4 (EN125) São João da Venda – Faro.
EN125 Faro – Olhão.
EN125 (ER) Olhão – Pinheira.
EN222 Porto - Crestuma/frontera.

III. Prohibición:

Lunes, desde las 07h00 a las 10h00, excepto durante los meses de julio y agosto, en las carreteras de acceso que unen Lisboa y Oporto.

A1 Alverca – Lisboa.
A2 Almada – Lisboa.
A5 intersección con CREL – Lisboa.
A8 Loures – Lisboa.
IC19 intersección con CREL - Lisboa (Damaia).
EN6 Cascais – Lisboa.
EN10 Vila Franca de Xira – Alverca.
A3 intersección con IC 24 y Oporto.
A4, entre el cruce con la A3 y Oporto.
EN 13, entre Moreira y Oporto.
EN 105, entre Alfena y Oporto.
IC1 Miramar-Oporto.
EN 209. entre Godomar y Oporto.
EN 222, entre Avintes y Oporto.

Excepciones: aplicables a estas carreteras anteriormente descritas con la excepción del túnel 25 de Abril):

- Mercancías peligrosas destinadas a unidades de sanidad privadas.
- Mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía.
- Mercancías peligrosas que van a ser cargadas en barcos.
- Transporte de combustible para el suministro de aeropuertos y puertos.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

El Instituto para la movilidad y para el transporte terrestre puede conceder autorizaciones especiales para:

- Operaciones de carga durante periodos restringidos si, simultáneamente la unidad de producción o de almacenamiento donde se efectúa la carga, está conectada únicamente por un eje restringido y la utilización de ese eje, permite el acceso directo a otro eje que no esté restringido.
- Para los que transportan mercancías peligrosas necesarias para las operaciones continuas de las unidades de producción.
- Las solicitudes de autorización especial deberán dirigirse a la (IMTT +351 21) 794 90 00.

La documentación requerida es:

- Una fotocopia de registro del vehículo.
- El ADR, cuando sea aplicable.
- Las coordenadas del transporte.
- La lista de mercancías a transportar, incluyendo el ADR y la identificación UN.
- La fecha, tiempo y carretera para realizar la operación de transporte.

IV. RESTRICCIONES LOCALES:

Restricciones al tráfico en **Lisboa:**

La circulación, carga, descarga de bienes de los vehículos de más de 2,6 t está prohibido entre las 8:00 y las 10:00 y entre las 17:00 y las 19:00 por el centro de la ciudad.

En la zona señalizada como peatonal, la carga y la descarga estará prohibida de 8:00 a 10:00 y de 11:30 a 19:00.

Porto

El tránsito, carga o descarga de camiones está prohibido en Porto entre las 14h00 y las 19h00.

Los límites de la zona afectados por esta prohibición son los siguientes: la carretera de circunvalación interior, de Ponte da Arrábida a Bessa Leite, Rua de António Bessa Leite, Rua de Pedro Hispano, Rua da Constituição, Rua Cinco de Outubro, Rua Domingos Sequeira, Rua Quinta Amarela, Rua Egas Moniz, Rua Damián de Gois, Rua Joao Pedro Ribeiro, Praça Marques de Pombal, Rua Latino Coelho, Praça Rainha D. Amelia, Rua Nova de S. Crispim, AV. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto, Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, AV. Gustavo Eiffel, Túnel da De Ribeira, Rua do

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

Infante D. Henrique, Rua Nova da Alfândega, Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y Rua do Ouro. Todas las zonas están señalizadas.

La prohibición no se aplica a los siguientes vehículos: los vehículos de transporte público, la brigada de bomberos; los vehículos de las fuerzas armadas y la policía, vehículos oficiales, vehículos municipales, puesto vehículos de las oficinas, los vehículos de emergencia o de primeros auxilios, los vehículos de transporte de ganado o cualquier otro bien, siempre que tengan autorización.

Otras ciudades:

Puede haber otras restricciones a nivel local. Las zonas de dichas restricciones están señalizadas.

DÍAS FESTIVOS 2018:

1 de Enero
13 de Febrero
30 de Marzo
1 de abril
25 de Abril
1 de Mayo
31 de Mayo
10 de Junio
15 de Agosto

5 de Octubre
1 de Noviembre
1 de Diciembre
8 de Diciembre
25 de Diciembre

Festivos regionales 2018

13 de junio en Lisboa
24 de junio en Porto y Braga
29 de junio Sintra y Evora

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

POLONIA

I. Restricciones generales.

Vehículos con PMA superior a 12t aplicable a todo el territorio nacional.

Prohibición:

De 18h00 a 22h00, en vísperas de los festivos que se enumeran a continuación con las letras c a k.

De 08h00 a 22h00 en todos los festivos que figuran a continuación.

II. Restricciones adicionales.

Vehículos correspondientes a los vehículos de más de 12 t.

Zona nacional:

Prohibición desde el último viernes de junio hasta el domingo antes del comienzo del año escolar (desde el 29 de junio de junio al 2 de septiembre 2018):

Los viernes de 18h00 a 22h00.

Los sábados de 08h00 a 14h00.

Los domingos de 08h00 a 22h00.

(Nota: el 15 de agosto es un día festivo, las restricciones están en vigor en los tiempos indicados como "restricciones generales" de más arriba).

Excepciones

1. Los vehículos pertenecientes a la policía, inspección de transporte por carretera, guardia de fronteras, aduanas, fuerzas armadas, la oficina de protección del gobierno, técnicos de servicios de emergencia, bomberos, servicio de emergencias químicas y radiológicas y los servicios de protección de la contaminación;
2. Vehículos de averías;
3. Vehículos utilizados en operaciones de rescate;
4. Los vehículos de emergencia en casos de desastres naturales;
5. Vehículos utilizados para la ayuda humanitaria;
6. Vehículos utilizados en la construcción o mantenimiento de carreteras y puentes;
7. Vehículos de transporte de ganado;
8. Vehículos utilizados para la recogida de leche fresca, el maíz o el ganado;

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

9. Vehículos de transporte de combustible líquido, los productos del petróleo, lubricantes, piezas de repuesto o de agua dulce para los buques;
10. Transporte de equipos de transmisión para las estaciones de radio o televisión;
11. Transporte de equipos destinados a actos de masas;
12. Vehículos de transporte de los periódicos que constituyen un volumen considerable del total de la carga o de la disposición de espacio de carga;
13. Vehículos utilizados para el transporte de drogas o medicamentos;
14. Vehículos utilizados para el transporte de correo que constituye un volumen considerable del total de la carga o la disposición de espacio de carga;
15. Vehículos cuyo funcionamiento está estrictamente relacionado con el mantenimiento necesario de la ciclo de producción o con la prestación de servicios a una empresa de trabajo todo el día;
16. Vehículos que transporten mercancías peligrosas, como cubiertos por reglamentos distintos, en cantidades de la placa de color naranja que se requiere;
17. Vehículos de transporte de mercancías perecederas o * los productos alimenticios que constituyen un volumen considerable de la total de la carga o la disposición de espacio de carga;
18. Vehículos utilizados para el transporte de hormigón o equipos para el bombeo de hormigón;
19. Vehículos utilizados para el transporte de residuos municipales;
20. Vehículos que participan en el ciclo de producción hasta una distancia de 50 km de su casa;
21. Vehículos utilizados en el transporte combinado.
22. Vehículos destinados a la agricultura y tractores.
23. Vehículos que entran en Polonia antes de la fecha o al mismo tiempo de la restricción y que podrían viajar a más de 50km del paso fronterizo, y vehículos que estén en la zona fronteriza esperando para pasar a Polonia.
24. Vehículos que vuelven desde el extranjero para completar una operación de transporte o viajando hacia el destinatario, que tiene oficina registrada en Polonia.
25. Vehículos usados para exámenes médicos.

Lista de productos perecederos:

Lista de productos alimenticios perecederos: carne y despojos comestibles, pescados, mariscos, moluscos y otros acuáticos los invertebrados, los productos lácteos, en particular, yogures, kéfir, crema agria, leche, queso, mantequilla y helados; huevos de aves y pastas de huevo, flores cortadas y plantas de la casa, frescos y congelados, verduras, frutas y setas, los cereales y los productos agrícolas para la producción de alimentos, forrajes y grasas vegetales, cereales triturados, en particular, la harina, avena, sémola y gránulos de maíz; grasa y aceite de origen animal o vegetal, conservas de alimentos, en particular, de carne, aves, pescado, verduras y frutas, dulces y confitería, conservas de cereales, harina, almidón, fécula, leche en polvo y productos

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

de panadería, bebidas gaseosas, restos y residuos de la industria alimentaria, alimentación animal, la remolacha azucarera, patatas, la levadura fresca, medio de cultivo de setas.

Días festivos 2018:

1 de Enero
6 de Enero
1 de Abril
2 de Abril
1 de Mayo
3 de Mayo
20 de Mayo
31 de Mayo
15 de Agosto
1 de Noviembre
11 de Noviembre
25 de Diciembre
26 de Diciembre

III. Restricciones locales:

Vehículos de transporte de 16t, en Varsovia.

Prohibición. Todos los días desde las 7h hasta las 10h y desde las 16h a las 20h.

El paso por la Varsovia de vehículos de bienes de las de 16 toneladas está prohibido. El tráfico deberá ser desviado a las carreteras nº 50, 62 y 60. Aquellos vehículos que viajen con una tarjeta de identificación C16 a bordo del vehículo están exceptuados. Las restricciones al tráfico están señalizadas.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t.

Área de Wrocław.

Prohibición de todos los días de 06h00 a 09h00 y de 13h00 a 19h00 y de las 22h00 a 04h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 14t.

Área Elk.

Prohibición Permanente.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 10t.

Área Lomza.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

Prohibición de todos los días de 22h00 a 06h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 16 toneladas.
Área de Poznan.

Prohibición de todos los días de 07h00 a 09h00 y de 14h00 a 18h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t.
Área de Torun.

Prohibición de todos los días de 06h00 a 09h00 y de 13h00 a 19h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 12t.

Área de Gliwice

Prohibición de todos los días de 00h00 a 04h00 y de 06h00 a 10h00 y de 14h00 a las 18h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 15t.

Área Nowa Sol.

Prohibición Permanente.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t (autobuses excluidos).

Área Suwalki.

Prohibición Permanente.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 24t.

Área de Sopot.

Prohibición Permanente.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA de 12t

Lodz

Prohibición permanente. Algunas calles principales están excluidas: Aleksandrowska, Szczecinska , Zgierska

ITALIA:

I. PROHIBICIÓN

Se prohíbe la circulación de los vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t los siguientes días:

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

- Todos los domingos de mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre desde las 9:00 hasta las 22:00 h.

- Todos los domingos del mes de junio, julio, agosto y septiembre desde las 7:00 hasta las 22:00 h.

Restricciones para los días :

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 1 de enero

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 6 de enero

Desde las 14:00 hasta las 22:00 del 30 de marzo.

Desde las 9:00 hasta las 16:00 del 31 de marzo.

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 2 de abril.

Desde las 9:00 hasta las 14:00 del 3 de abril

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 25 de abril.

Desde las 9:00 a las 22:00 del 1 de mayo.

Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 2 de junio.

Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 30 de junio

Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 7 de julio.

Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 14 de julio.

Desde las 8:00 a las 16:00 del 21 de julio.

Desde las 16:00 hasta las 22:00 el 27 de julio.

Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 28 de julio.

Desde las 14:00 hasta las 22:00 del 3 de agosto.

Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 4 de agosto.

Desde las 8:00 a las 22:00 del 11 de agosto.

Desde las 8:00 a las 22:00 del 15 de agosto

Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 18 de agosto.

Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 25 de agosto.

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 1 de noviembre.

Desde las 9:00 a las 22:00 del 8 de diciembre

Desde las 9:00 hasta las 14:00 de 22 de diciembre

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 25 de diciembre

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 26 de diciembre.

Si el elemento tractor de un vehículo combinado es accionado sin el semi-remolque, el límite de peso dado anteriormente se aplica al tractor solo, y si el tractor no está diseñado para ser cargado, el peso de tara es la que se aplica.

Para los vehículos procedentes de otro país o de certificación Cerdeña documentación que lleva el origen del envío, el principio de la prohibición se pospuso por cuatro horas.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

En el caso de un vehículo que llega desde el exterior con un solo conductor cuyo período de descanso diario, según lo establecido en el Reglamento CE 561/2006, coincide con el período de cuatro horas, el periodo de aplazamiento de cuatro horas se iniciará a finales del período de descanso.

Para los vehículos que viajan a otro país, con la documentación que certifique el destino de la partida, el fin de la prohibición se adelanta dos horas. Para los vehículos que viajan a Cerdeña, llevando la documentación que certifique el destino de la partida, el fin de la prohibición es llevada adelante por cuatro horas.

El final de la prohibición es llevada adelante por cuatro horas para que los vehículos se dirijan a la interports nacional (Bologna, Padua, Verona Quadrante Europa, Turín, Orbassano, Rivalta Scrivia, Trento, Novara, Domodossola y Fontevivo Parma-), las terminales intermodales (Busto Arsizio, Milán y Milán-Rogoredo Smistamento-) o un aeropuerto para la ejecución de una operación de transporte de carga aérea, y que se transportan las mercancías destinadas a la exportación. Se aplica también a los vehículos que transportan unidades vacías de carga (contenedores, cajas móviles, semirremolques) destinados a la exportación a través de los mismos interports, terminales intermodales y aeropuertos, así como aquellos que se cargarán en los trenes siempre que lleven la documentación pertinente (transporte órdenes) la certificación de destino de las mercancías. Las mismas disposiciones se aplican a los vehículos involucrados en el transporte combinado ferrocarril-carretera o mar-carretera, siempre que lleve la documentación acreditativa pertinente, el destino de la partida, así como la confirmación de la reserva o el billete para el viaje.

Para los vehículos que viajan en Cerdeña, que han llegado de otra región del territorio nacional y que están llevando a la documentación que certifique el origen de la remesa, el principio de la prohibición tiene un retraso de cuatro horas. Con el fin de fomentar el transporte intermodal, la misma excepción se aplica a los vehículos que viajan en Sicilia, que han llegado en ferry desde otra región del territorio nacional, con excepción de los que llegan de Calabria, siempre que lleven la documentación acreditativa pertinente, el origen de la consignación.

Restricciones a la circulación no se aplican a los vehículos en Cerdeña que viajan directo a un puerto para embarque en un ferry en dirección a otra región del territorio nacional, siempre y cuando se acredite la realización de la documentación pertinente, el destino de la partida, así como la confirmación de la reserva o un billete para el ferry. La misma excepción se aplica a los vehículos en Sicilia, que viajan en ferry directo a otra región del territorio nacional, con excepción de Calabria.

Para tener en cuenta los problemas de tráfico causados por la modernización de la autopista Salerno-Reggio Calabria y las dificultades relacionadas con las operaciones

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

de transbordadores hacia y desde Calabria, y con la excepción de los casos indicados en los dos párrafos anteriores, el principio y el final de la prohibición se retrasan y adelantó respectivamente por dos horas para los vehículos que llegan de o con destino a Sicilia, a condición de que los controladores están llevando documentación que certifique el origen o el destino del envío.

Con respecto a lo dispuesto anteriormente, hay que señalar que los vehículos que llegan de o con destino a la República de San Marino y el Vaticano son considerados como vehículos que llegan de o con destino a las regiones dentro del territorio nacional.

Excepciones:

- Vehículos de servicio público utilizados en casos de emergencia o vehículos de transporte de material necesario en caso de emergencia (bomberos, protección civil, etc);
- Militares italianos de la Cruz Roja y de la policía vehículos;
- Vehículos pertenecientes a las empresas propietarias de las carreteras o que tiene sobre las concesiones y tener razones urgentes para este tipo de transporte;
- Vehículos de servicios públicos municipales que lleven la mención "Municipal del Departamento de Carreteras";
- Vehículos del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, con el signo "PT" o "Poste Italiane";
- Radio / televisión vehículos destinados a servicios de urgencia;
- Vehículos que transportan combustible para la distribución y el consumo;
- Vehículos que transporten animales para concursos autorizados que tendrán lugar en las próximas 48 horas o que tuvieron lugar dentro de las 48 horas antes;
- Vehículos que transportan productos alimenticios para el suministro de aviones, o los motores de transporte y piezas de repuesto para aeronaves;
- Vehículos de transporte de productos alimenticios para el suministro de la marina mercante, y que están cubiertos por la documentación apropiada;
- Vehículos que transportan únicos periódicos y publicaciones periódicas;
- Vehículos que transportan productos sólo para uso médico;
- Vehículos de transporte de la leche sólo (con la excepción de la leche de larga conservación). Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
- Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, circulan en las carreteras que no forman parte de la red vial nacional;
- Buques cisterna que transportan agua para uso doméstico;
- Vehículos utilizados para limpiar los tanques sépticos y drenajes;
- Vehículos que transportan productos perecederos bajo el régimen de ATP;

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

- Vehículos que transportan productos perecederos como las frutas y hortalizas frescas, carnes y pescados frescos, flores, animales vivos destinados a la masacre o que llegan desde el extranjero, así como sub-productos tras la masacre de animales, pollos de cría, los productos lácteos frescos, derivados lácteos frescos y semen. Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
- Vehículos que regresan a la sede de la empresa, siempre que estén a una distancia de no más de 50 km de la sede cuando la prohibición de circular comienza y que no viajan en la red de autopistas.

Los vehículos también están excluidos siempre que cuenten con una autorización entregada por el Prefecto:

- Vehículos de transporte de mercancías que, por su naturaleza o por factores climáticos o estacionales, son susceptibles de rápido deterioro y debe ser transportado rápidamente desde el lugar de producción hasta el lugar de almacenamiento o la venta, y los vehículos utilizados para el transporte de piensos para animales;
- Vehículos que transportan mercancías en los casos de fuerza mayor o de emergencia en relación con la vuelta al reloj de trabajo;
- Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, que viajan por la red vial nacional.

Las dos primeras categorías de vehículos deberán estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "a" impreso en blanco y medir 20 cm de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera.

Los prefectos también puede entregar una autorización temporal, válida no más de cuatro meses, a los vehículos que suministran ferias, mercados o eventos culturales.

Las solicitudes de exención

La solicitud de exención deberá presentarse con suficiente antelación (al menos 10 días de antelación) a la prefectura de la provincia de partida. El informe de mayo prefectura, después de comprobar la validez y la urgencia de las razones expuestas en relación con las condiciones viales locales y generales, emita una demostración autorización: el período de validez (que no debe ser superior a seis meses), el número de matrícula del vehículo, los puntos de salida y de llegada, la ruta a seguir, el material transportado.

Para los vehículos extranjeros, las solicitudes de exenciones deben ser abordados por el proveedor o el destinatario de las mercancías a la prefectura de la provincia del punto de entrada en Italia. Prefectos deben tener en cuenta, además de razones de urgencia y el carácter perecedero de los productos, la distancia hasta el destino final, el tipo de recorrido y la ubicación de los servicios competentes en la frontera. Por

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

analogía, los vehículos procedentes o en dirección a Sicilia, los prefectos deben tener en cuenta las dificultades derivadas de la situación geográfica específica de Sicilia y, en particular, el tiempo necesario para la travesía en ferry.

Durante los períodos de conducción prohibición, las prefecturas en cuyo territorio se encuentran los puestos de aduanas, podrá autorizar, con carácter permanente, los vehículos que llegan desde el extranjero para conducir hasta las áreas de estacionamiento (autoports) situados cerca de las fronteras.

Transporte de mercancías peligrosas.

Los vehículos en cuestión: vehículos que transportan mercancías peligrosas de la clase 1, independientemente del peso del vehículo.

Área: a escala nacional.

Prohibición: Además de la fecha arriba mencionada, fines de semana entre el 30 de mayo y 14 de septiembre, de viernes a domingo 18h00 24h00.

Excepciones.

Las derogaciones deben estar garantizadas por motivos de absoluta necesidad o emergencia, por el trabajo de importancia nacional que suponga trabajo a contrarreloj indispensable incluso en festivos La autorización debe ser restringida a las carretera con un volumen de tráfico y adyacente al lugar de trabajo. En todos los casos, en aquellos días en los que el trafico turista esta al máximo en la región de ocupación, no se garantizan derogaciones.

FRANCIA

Días Festivos 2018

1 de enero
1 de Abril
2 de Abril
1 de Mayo
8 de Mayo
10 de Mayo
21 de Mayo
14 de Julio
15 de agosto
1 de noviembre

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

11 de noviembre

25 de diciembre

Prohibiciones generales y complementarias para circular vehículos o combinaciones de vehículos de más de 7,5 toneladas de peso bruto permitido cargado, viéndose afectado el transporte por carretera de mercancías peligrosas y no peligroso, excluyendo vehículos especializados y maquinaria y equipo agrícola.

La prohibición general de conducir se aplica durante todo el año, en toda la red de carreteras nacional:

Sábados de 22:00 a 22:00 los domingos el día anterior a los días festivos de 10 p. m. a 10 p. m. del día siguiente.

Prohibiciones adicionales para circular

Se aplican a parte de la red Rhône-Alpes en período de invierno y toda la red carretera nacional en verano.

BOURG-EN-BRESSE/ CHAMONIX

A40 - de Pont-d'Ain (bifurcation A40/A42) à Passy-le-Fayet (bifurcation A40/RD1205)

RD1084 - de Pont-d'Ain (bifurcation RD1084/RD1075) à Bellegarde

RD1206 - de Bellegarde à Annemasse

RD1205 - de Annemasse à Passy-le-Fayet

RN205 - de Passy-le-Fayet à Chamonix

LYON/GRENOBLE/ BRIANÇON

A48 - de Coiranne (bifurcation A48/A43) à Saint-Égrève (bifurcation A48/A480)

A480 - de Saint-Égrève (bifurcation A48/A480) au Pont-de-Claix (bifurcation A480/RN85)

RN85 - du Pont-de-Claix (bifurcation A480/RN85) à Vizille (bifurcation RN85/RD1091)

RD1091 - de Vizille (bifurcation RN85/RD1091) à Briançon

LYON / CHAMBERY /Tarentaise / Maurienne

A43 - intercambiador A46 sur / A43 al intercambio A43 / A432 que significa LyonChambéry

A43 - desde el intercambiador A43 / A432 en el túnel de Frejus A430 - Pont-Royal (bifurcación) A43 / A430) en Gilly-sur-Isère (salida) A430 / RN90)

RD1090 - de Pont-Royal en Gilly-sur-Isère (salida)

A430 / RN90)

RN90 - de Gilly-sur-Isère (Unión A430 / RN90) en Bourg-Saint-Maurice

RD1090 - de Bourg-Saint-Maurice en Seez

RD306 (Rhône) y RD1006 (Isère y Savoy) - de SaintBonnet-de-Mure en Freney

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

RN201 - en el cruce de Chambéry (VRU)

ANNEMASSE / SALLANCHES / ALBERTVILLE

RD1205 - de Annemasse en Sallanches

RD1212 - de Sallanches en Albertville

BELLEGARDE y SAINT-JULIEN-ENGENEVOIS / ANNECY /

ALBERTVILLE

A41 nord - de Saint-Julien-enGenevois

(jonction A40 / A41 nord) à Cruseilles (jonction A410 / A41 nord)

RD1201 - from Saint-Julien-en-Genevois à Annecy

RD1508 - from Bellegarde à Annecy

RD3508 – contournement d'Annecy

RD1508 - d'Annecy à Ugine

RD1212 - d'Ugine à Albertville

CHAMBÉRY / ANNECY / SCIENTRIER

A410 - from Scientrier (jonction

A410 / A40) à Cruseilles (action A410 / A41 nord)

A41 nord - de Cruseilles (action A410 / A41 nord)

à la union con A43 à Chambéry

RD1201 - between Chambéry y Annecy

RD1203 - entre Annecy y Bonneville

GRENOBLE / CHAMBÉRY

A41 sur - entre Grenoble y el A43 (intercambiador de calor Francin) en Montmélian en dirección sur-norte

RD1090 – entre Montmeliano (73) y Pontcharra (38)

Las prohibiciones de circular en Île-de-France

En Île-de-France, se agregan prohibiciones específicas prohibiciones generales y complementarias. Ellas no sufren ninguna derogación.

Se prohibieron las secciones de autopistas en Île-de-France, (excluyendo vehículos y equipos especializados y maquinaria agrícola)

Las autopistas A6a y A6b desde la circunvalación de París a su conexión con las autopistas A6 y A10 (comuna de Wissous).

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

La autopista A106 desde su conexión con el A6b al aeropuerto de Orly.

La autopista A6 de su conexión con A6a y A6b a su conexión con el RN104-Este (Lisses comunes).

La autopista A10 de su conexión con el A6a y A6b al RN20 (municipio de Champlan).

La autopista A13 desde la circunvalación de París hasta el intercambio de Poissy / Orgeval (municipio de Orgeval).

La autopista A12 de su conexión con el A13 (triángulo de Rocquencourt) a la RN10 (municipio de Montigny-le-Bretonneux).

Los horarios específicos de prohibición en Ile-de-France		
integran la reglamentación general y sin contar los cinco sábados de verano	París ↓ Provincia	Provincia ↓ París
Lunes y día después de un día festivo	-	6h - 10h
Viernes	16h - 21h	-
Sábado	10h - 18h 22h - 24h	22h - 24h
Domingo y día festivo	00h - 24h	00h - 24h
Víspera de día festivo	16h - 24h	22h - 24h

Excepciones permanentes

Excepciones permanentes, sin autorización especial, se otorgan bajo ciertas condiciones, para el transporte:

- animales vivos, productos o productos perecederos
- pulpa de remolacha durante el período de la campaña remolacha;
- productos agrícolas para la duración de las cosechas (productos cultivados en el campo de los agricultores, cereales y pajillas incluidas);
- la prensa;
- Aparato de radiografía gamma industrial;
- carga aérea en camión;
- fuegos artificiales;
- Hidrocarburos gaseosos en mezclas licuadas o productos derivados del petróleo para la celebración de competiciones deportes regularmente autorizados;

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

- gases medicinales, desechos hospitalarios, lavandería y bienes necesarios para la operación instalaciones de salud públicas o privadas;
- asegurar el montaje y desmontaje de eventos económicos, deportivos, culturales, educativo o político organizado según las leyes y regulaciones vigentes;
- asegurando mudanzas de oficinas o fábricas en áreas urbanas;
- vender productos de calle, vender productos en ferias o mercados.

Exenciones prefecturales

Las excepciones temporales pueden ser emitidas por prefectos departamentales.

Excepciones excepcionales

Tomado en la forma de una ley de derogación reglamentaria temporal, no son el sujeto de decisiones especiales individuales. Se refieren a un transporte esencial y urgente para:

- hacer frente a las consecuencias, incluidas las consecuencias económicas, de crisis, como un desastre natural, eventos o fenómenos climáticos o naturales excepcionales como sequía, inundación, nevada;
- prevenir un riesgo relacionado con un accidente o accidente grave probable que afecte la vida o la integridad de las personas, propiedad o el medio ambiente.

Derogaciones individuales

Su duración no puede exceder de un año. Se otorgan para:

un transporte que se consideró indispensable y urgente, para responder a un evento imprevisto como una falla en la red eléctrica, una falla de calefacción en un hospital o una ruptura en la línea de agua;

- el suministro de centros de distribución bajo amenaza escasez el transporte de residuos para la eliminación de residuos y mataderos;
- el transporte de mercancías peligrosas destinadas a cargando u originando descargas urgentes en puertos marítimos;
- suministro de combustible por vehículos tanque estaciones de servicio situadas a lo largo de las autopistas y la de los aeropuertos en combustible para aviones, para puertos

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

- buques de pesca profesionales y regulares de pasajeros; el transporte de los bienes necesarios para la operación en servicio continuo de ciertos servicios o unidades de producción.
- Cuando se trata del transporte de mercancías peligrosas, tales excepciones solo podrán concederse después de dictamen del comité interministerial para el transporte de mercancías peligrosas;
- vehículos destinados a contribuir a la prestación de servicios públicos o de emergencia para responder a necesidades colectivas inmediatas;
- vehículos que suministran ropa limpia y la evacuación de la ropa sucia de las estructuras hoteleras de un capacidad acumulada de 200 habitaciones y más;
- vehículos asignados a la entrega de alimento compuesto para animales en granjas.
- Cuando el viaje cubre varios departamentos, la derogación se concede después del acuerdo del prefecto del departamento de salida y después del consejo del prefecto del departamento de llegadas.

PROHIBICIONES PERMANENTES DE CIRCULACIÓN

Por razones de seguridad, algunas carreteras en la red de carreteras están prohibidas para la circulación de vehículos pesados.

Las siguientes son las principales prohibiciones adoptadas por Órdenes de la prefectura para vehículos de transporte de mercancías. También se mencionan las prohibiciones sobre el transporte público (lista no exhaustiva).

ZONA ÎLE-DE-FRANCE

Túnel de la autopista A14 en La Défense prohíbe a los vehículos de más de 3.5 toneladas

AREA ESTE

Nacional N59 entre Lunéville (54) y Sélestat (67) prohibido para todos los vehículos en tránsito que excedan de 3,5 toneladas de GVWTP o PTR.A.

Nacional N66

Prohibido a vehículos de más de 3,5 toneladas GVWR o AWWR en tránsito entre Remiremont (88) y Cernay (68); vehículos con un GVW o AARC mayor de 19 toneladas,

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

de 10 pm a 6 a.m., con punto de carga o descarga en Alsacia o Lorena, entre el viaducto de Séchenat (88) y la rotonda oeste de Saint-Amarin (68).

ZONA NORTE

Autopista A22 (12 km), nacional N356 (5 km), nacional N227 (3 a 4 km) vehículos en tránsito de más de la autopista A1 y corriendo en dirección sur-norte.

En tránsito son vehículos de la autopista A1 al sur del intercambio n. ° 20 (Faches-Thumesnil) y en dirección hacia Bélgica sin tener que darse cuenta, antes del intercambio entre las autopistas A14 y A17 ubicados en Bélgica (intercambio Aalbeke), una carga, descarga, detenerse en un establecimiento de su negocio o una operación de aduana.

Los usuarios se dirigen desde la autopista A1 (París) a Bélgica a través de la sección común de la autopista A22 (PR 0 a 2), luego la autopista A27 a Bélgica.

ZONA SUR

Autopista A557 prohibido para vehículos de más de la salida de Arenc (13) y los puertos, dirección A7 a A55.

Carretera A55 (4 km) prohibido a vehículos de más de 3,5 toneladas en Marsella(13), entre el medio de intercambio de Vieux Port y el intercambio Cap Pinède.

Enlace entre las autopistas A50 (East Toulon) y A57 (West Toulon)

El túnel de Toulon (83) está prohibido para los vehículos de más de 19 toneladas para el transporte de bienes y autobuses, en la dirección de Marsella.

Autopista A8

El transporte por carretera de óxido de etileno está prohibido 24 horas al día en la sección de la autopista A8 entre la barrera de peaje de Antibes e Italia, excepto la derogación excepcional por fuerza mayor. Para este tipo de transporte, el camino debe ser favorecido marítimo entre Lavera y Tavazzano.

National N7

Prohibida a los vehículos de más de 6 toneladas en el cruce de la aglomeración de Orange (84), entre cruzando con RD976 y cruzando con el RD950;

Prohibido a los vehículos de más de 16 toneladas en el cruce de la aglomeración de Mondragon (84).

National N85 prohibido a los vehículos GVWR o AWGV mayores que 26 toneladas, no equipadas con retardadores, entre el límite 38/05 y Gap.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

National N580

Prohibido para vehículos de más de 25 toneladas Aviñón (84), en el Puente del Reino y el Puente Daladier.

National N94

Col du Montgenèvre (05) prohibido a los vehículos de GVWR o AARP mayor a 26 toneladas;

RN prohibido a los vehículos PTAC o PTRA de más de 26 toneladas, no equipadas con retardadores, entre la rotonda sur de Embrun (05) y la Frontera italiana

ZONA SUDESTE

Autopistas A7 y A6 (25 km) prohibido entre A7 Ternay (69) y A6 Limonest Dardilly (Excepto servicio local) no más de 7.5 toneladas.

Túnel del Mont Blanc

Prohibido a vehículos de más de 3,5 toneladas bienes y vehículos peligrosos cuya altura es mayor a 4.70 metros.

Autopista A43

Prohibido, en el Túnel de Frejus, para vehículos de más de 3.5 toneladas que transportan materiales peligrosos de clase 1 y otras clases dependiendo del empaque.

Autopista A47

Prohibido a los vehículos de más de 7,5 toneladas en la rampa conexión a la autopista que conecta la carretera A47 (este-oeste) a la autopista A7 hacia Centro de Lyon / Intercambio de Ternay (69).

National N7 prohibida a los vehículos de más de 6 toneladas entre 22 horas y 6 horas, Tain l'Hermitage (26).

National N7 prohibido a vehículos de más de 3,5 toneladas, entre Viena (38) y Peaje de Roussillon, en la dirección norte-sur.

National N7

prohibido para vehículos que transportan mercancías peligrosas en el cruce de Peaje de Roussillon (38).

Rampa N85 nacional de Laffrey que significa cuesta abajo prohibido a los vehículos PTAC de más de 7,5 toneladas y vehículos de tránsito.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

Boulevard al norte de Lyon (69) prohibido a los vehículos cuya altura es mayor a 4,50 metros, así como a más de 19 toneladas y en transporte de mercancías peligrosas.

Túnel bajo Fourvière (69) prohibido para vehículos de más de 7,5 toneladas, vehículos de más de 4,50 metros de altura y transporte de mercancías peligrosas.

El transporte excepcional

El transporte o la circulación de mercancías, maquinaria o vehículos de naturaleza excepcional debido a sus dimensiones o su masa, que no respetan límites regulatorios, deben ser autorizados previo.

Distinguimos la autorización individual y la autorización local en alcance. Investigue en su prefectura o, para países extranjeros, en la prefectura del departamento entrada en territorio francés

Para los convoyes que tienen un permiso de movimiento, el movimiento de convoyes sigue prohibido:

- en toda la red de carreteras y autopistas, desde el sábado o la víspera de la fiesta a las 12 pm el lunes o el día después de la fiesta a las 6 a. m., a excepción de las exenciones preventivas en caso de absoluta necesidad y teniendo en cuenta las circunstancias locales, previa notificación, si es necesario, se cruzaron los prefectos de los departamentos;
- durante los períodos y en las rutas de prohibición de movimiento de vehículos de mercancías y transporte de materiales peligrosos, definidos cada año por orden interministerial;
- durante el cierre de las barreras de deshielo, en los itinerarios ellos se preocupan;
- en nieve o hielo o cuando la visibilidad es insuficiente

Estas disposiciones no se aplican a los convoyes y el transporte unidades militares y los vehículos de las unidades de entrenamiento e intervención seguridad civil que son objeto de reglas especiales.

Transporte de madera redonda

Madera redonda significa todas las porciones de troncos de árboles o ramas obtenidos por corte.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

El tráfico está permitido dentro de un máximo de 57 toneladas (6 ejes) o 48 toneladas (5 ejes) para vehículos titulares de una certificación sobre la ausencia de una alternativa de transporte por carretera económicamente viable en las condiciones y en las rutas previamente definidas por el decreto del prefecto del departamento.

Sin embargo, el tráfico está prohibido:

- en la carretera, para conjuntos de vehículos que no pudo alcanzar una velocidad de 50 km / h;
- en toda la red de carreteras y autopistas, desde el sábado o la víspera de la fiesta de 12 a.m. a lunes o día después de la fiesta a las 6 p.m. (excepto derogaciones prefectorales en caso de absoluta necesidad);
- en nieve o hielo o cuando la visibilidad es insuficiente

Calendrier 2018		Interdictions particulières de circuler selon les réseaux				
Rappel des interdictions générales de circuler sur tout le réseau (hors spécificités Île-de-France)		Dates / horaires	France entière	Île-de-France		Rhône-Alpes
				Paris > Province	Province > Paris	
Journées d'interdiction		Lundi 1 ^{er} janvier - Jour de l'an	00-22	00-24	00-24	00-22
Horaires		Mardi 2 janvier	-	-	06-10	-
- les samedis - les veilles de jours fériés		Samedi 10 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
- les dimanches - les jours fériés		Samedi 17 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
- les samedis qui sont également fériés		Samedi 24 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
- les dimanches qui sont également veilles de jours fériés		Samedi 3 mars	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
		Samedi 10 mars	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
		Samedi 31 mars	22-24	10-24	22-24	22-24
		Dimanche 1 ^{er} avril - Pâques	00-24	00-24	00-24	00-24
		Lundi 2 avril - Lundi de Pâques	00-22	00-24	00-24	00-22
		Mardi 3 avril	-	-	06-10	-
		Lundi 30 avril	22-24	16-24	22-24	22-24
		Mardi 1 ^{er} mai - fête du travail	00-22	00-24	00-24	00-22
		Mercredi 2 mai	-	-	06-10	-
		Lundi 7 mai *	22-24	16-24	22-24	22-24
		Mardi 8 mai - Victoire 1945	00-22	00-24	00-24	00-22
		Mercredi 9 mai *	22-24	16-24	06-10 et 22-24	22-24
		Jeudi 10 mai - Ascension	00-22	00-24	00-24	00-22
		Vendredi 11 mai *	-	16-21	06-10	-
		Samedi 19 mai	22-24	10-24	22-24	22-24
		Dimanche 20 mai - Pentecôte	00-24	00-24	00-24	00-24
		Lundi 21 mai - Lundi de Pentecôte	00-22	00-24	00-24	00-22
		Vendredi 13 juillet	22-24	16-24	22-24	22-24
		Samedi 14 juillet - Fête nationale	00-24	00-24	00-24	00-24
		Dimanche 15 juillet	00-22	00-24	00-24	00-22
		Samedi 21 juillet	07-19	07-19	07-19	07-19
		Samedi 28 juillet	07-19	07-19	07-19	07-19
		Samedi 4 août	07-19	07-19	07-19	07-19
		Samedi 11 août	07-19	07-19	07-19	07-19
		Mardi 14 août	22-24	16-24	22-24	22-24
		Mercredi 15 août - Assomption	00-22	00-24	00-24	00-22
		Jeudi 16 août	-	-	06-10	-
		Samedi 18 août	07-19	07-19	07-19	07-19
		Mercredi 31 octobre	22-24	16-24	22-24	22-24
		Jeudi 1 ^{er} novembre - Toussaint	00-22	00-24	00-24	00-22
		Vendredi 2 novembre	-	16-21	06-10	-
		Samedi 10 novembre	22-24	10-24	22-24	22-24
		Dimanche 11 novembre - Armistice 1918	00-22	00-24	00-24	00-22
		Lundi 12 novembre	-	-	06-10	-
		Lundi 24 décembre	22-24	16-24	22-24	22-24
		Mardi 25 décembre - Noël	00-22	00-24	00-24	00-22
		Mercredi 26 décembre	-	-	06-10	-
		Lundi 31 décembre	22-24	16-24	22-24	22-24

* Les horaires risquent d'être modifiés à ces dates.



Téléchargez l'application
Bison Futé sur votre smartphone



sur internet : www.bison-fute.gouv.fr
sur mobile : m.bison-fute.gouv.fr

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Fuente: Bison Fute

RUMANIA

I. prohibición:

Vehículos afectados: Se aplican a todos los vehículos destinados al transporte de mercancías de más de 7,5 t.

Las restricciones se aplican en:

DN1 km 17 +900 otopeni -poliesti- dn1 DN1A.
Poiesti DN1- DN1B- Brasov- unión DN1- DN1 A.
Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Dn1 km 17+900 poiesti unión DN1- DN1A.
Lunes a jueves: 6:00- 22:00.
Viernes: 00:00-24:00.
Sábado y domingo: 00:00- 24:00.

Ploiesti- Brasov.
Lunes a jueves: 6:00- 22:00.
Viernes: 00:00-24:00.
Sábado y domingo: 00:00- 24:00.

Ruta alternativa:
Bucharest –Ploiesti- Brasov.
DN1 Bucarest- Ploiesti-Brasov.
A3 Bucharest- Ploiesti DN1 Ploiesti-Brasov.
DN7 Bucarest- unión DN7 DN71.
DN 7 – DN71 Targoviste,
DN72A Targoviste –Stoenesti-union DN72A-DN73
unión DN73 union DN72A-DN73-Rasnov-Brasov

Restricciones días festivos:

Vehículos de más de 7.5 t:

Según se detalla en las tablas.

Días: 1, 2 de enero, 24 de Enero, 8 de Abril, 9 de Abril, 1 y 27 de mayo.

28 de Mayo, 1 de junio, 15 de Agosto, 30 de Noviembre, 1 de diciembre, 25, 26 de diciembre.

Para la autopista A2, las restricciones se aplican para el transporte de mercancías de más de 3.5 t

Carretera	Area	Dirección	El día previo al festivo	El día del festivo
A2*	Bucharest (junction A2 - Bucharest ringroad) - Fundulea - Lehliu (junction A2 - DN3) - Fetesti (junction A2 - DN3B) - Cernavoda (junction A2 - DN3) - Murfatlar (junction A2 - DN3)	Bucharest - Constanta	16.00 - 22.00	06.00 - 22.00
		Constanta - Bucharest		
		Fetesti - Cernavoda		
Carretera	Area	Dirección	El día previo al festivo	El día del festivo
DN 7	Pitesti (exit) - Ramnicu Valcea - Vestem (junction DN7 - DN1)	ambas direcciones	16.00 - 22.00	06.00 - 22.00
DN 39	Agigea - (junction DN 39 - DN 39A) - Mangalia (entry)	ambas direcciones	16.00 - 22.00	06.00 - 22.00

Excepciones · transporte de animales vivos, refrigerados o perecederos

Sanciones · entre RON 2000 y 4000

RESTRICCIONES DE VERANO

Vehículos afectados: más de 7.50t

Periodos: Los Viernes, sábados y domingos desde el 1 de julio al 31 de Agosto.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

*** Autopista A, las restricciones se aplican para vehículos de más de 3.5t**

Road	Area	Direction	Restricted days and hours		
			Friday	Saturday	Sunday
A2*	Bucharest (junction A2 - Bucharest ringroad) - Fundulea - Lehliu (junction A2 - DN3) - Fetesti (junction A2 - DN3B) - Cernavoda (junction A2 - DN3) - Murfatlar (junction A2 - DN3)	Bucharest - Constanta	12.00 - 24.00	06.00 - 14.00	-
		Constanta - Bucharest	-	-	12.00 - 24.00
		Fetesti - Cernavoda	-	-	12.00 - 24.00
DN 39	Agigea - (junction DN 39 - DN 39A) - Mangalia (entry)	Both directions	12.00 - 22.00	06.00 - 22.00	06.00 - 22.00
DN 22C	Murfatlar (junction DN 22C - DN3) - Cernavoda (junction DN 22C - A2)	Murfatlar - Cernavoda	-	-	12.00 - 24.00

Excepciones · transporte de animales vivos , perecederos y refrigerados

Sanciones · entre RON 2000 y RON 4000

RESTRICCIONES EN BUCAREST

Afecta a vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 toneladas de PMA

Zona "A" de Bucarest, delimitado por las siguientes vías: Dacia Bvd - Traian St Dacia Bvd- Nerva ST-Traian St - Octavian Goga Bvd - Marasesti Corredor - Bvd Marasesti - Mitropolit Nifon St - Bvd Lebertatii - Calea 13 Septembrie - Pandurilor St - Grozavesti St - Orhideelor St - Dinicu Golescu Bvd - Gara de Nord Square -- Calea Grivitei - Nicolae Titulescu St - Bvd Banu Manta - Ion Mihalache Bvd - Maresal Averescu Bvd - Constantin Prezan Bvd - Bvd Aviatorilor - Mircea Eliade Bvd - PI Ceaikovski Bvd - Barbu Vacarescu St - San Tunari - Dacia Bvd

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

Restricciones en Bucarest para vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 t de PMA.

Zona "B" de Bucarest, delimitada por las siguientes vías: Aerogarii Bvd - CPT Aerogarii Bvd- Alex Serbanescu St - Barbu Vacaescu St - Fabrica de San Glucoza - Petricani carretera principal - Doamna Ghica St - Colentina carretera principal - Fundeni carretera principal - Morarilor St - Bvd Basarabia - 1 Bvd Decembrie 1918 - Ju. Palady Bvd - Camil Ressu Bvd - Fizicienilor St - Bvd Energeticienilor - Calea Vitan - Vitan BARZESTI carretera principal - Ion Iriceanu St - Turnu Magurele St - Luica St - Giugiuului carretera principal - Alexandru Anghel St - Prelungirea Ferentari St - Calea Ferentarilor - M. Sebastián St - Calea 13 Septembrie - Bvd Ghencea - Brasov St - Virtutii carretera principal - Calea Crângași - Concesión de cruce - Calea Grivitei - Bucurestii Noi Bvd - Jiului St - Bvd Poligrafiei - Jiului Crossing - Baiculesti St - Straulesti carretera principal - Ion Ionescu de la Brad Bvd

Desde 1 de julio hasta el 31 de agosto todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00.

Desde el 1 de septiembre al 30 de junio diario de 8:00 a 19:00.

Fuera de estas horas, se permite el acceso sólo bajo autorización.

Autorizaciones

Las autorizaciones son expedidas en la Ayuntamiento de Bucarest a través de la Adinistración de transporte, carreteras y seguridad en el tráfico. Los permisos diarios también se pueden adquirir en las estaciones de servicio en las vías de acceso principales a Bucarest. Las tarifas son las siguientes:

Zona A

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	2,000	231
>7.5t to 12.5t	4,000	452
>12.5t to 16.0t	8,000	903
>16.0t to 22.0t	12,000	1,355
>22.0t to 40.0t	16,000	1,806
>40.0t	20,000	2,247

Zona B

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	500	63
>7.5t to 12.5t	1,000	116
>12.5t to 16.0t	1,500	179
>16.0t to 22.0t	2,000	231
>22.0t to 40.0t	2,500	284
>40.0t	3,000	347

(RON: moneda oficial Rumanía)

Aclaraciones:

Estas restricciones están señaladas.

Vehículos de más de 5 t que no tengan como destino final la ciudad de Bucarest, están prohibido su paso por la ciudad.

Las autorizaciones no son transferibles, deben ser mostradas junto con el certificado de registro de vehículo.

La autorización válida para la zona A también lo es para la B.

Vehículo que se dirigen a la Zona B o algunas aduanas o zonas industriales deben acceder a las zonas restringidas bajo el amparo de una autorización especial y por las siguientes rutas:

Acceso a la zona B: desde Bucarest- autopista de Pitesti, via Iuliu Maniu Bvd, Valea Cascadelor St, Valea Oltului St, Prelungirea Ghencea St.

Desde la DN6, via Alexandriei, la carretera principal de Antiaeriana.

Acceso a las zonas industriales y aduanas:

La aduana de Timisoara Bvd Timisoara Bvd desde la calle Valea Cascadelor o Valea Oltului hacia Romancierilor.

Acceso a la zona industrial entre Timisoara , Iuliu Maniu, Vasile Milea, Lujerului, Timisoara, Vasile Milea, Iuliu Maniu

Acceso a la zona industrial entre Drumul Sarii, M. Sebastian St, Cal, Rahovei, Progresului, via Calea 13septembre, Razoare, Panduri carretera principal hasta via Calea 13 septembre

Acceso a la zona industrial entre Calea Rahovei, G. Cosbuc Bvd, C-tin Istrati, Progresului, via Calea Rahovei, Cosbuc, C-tin Istrati

Acceso a la plataforma industrial en la plataforma Rocar, via Toporasi

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

Acceso a la zona industrial entre Ziduri Mosi, Ferdinand, Obor, Baicui, Paharnicu Turtu-rea, Heliade intre Vii, Doama Ghica,

Acceso a la oficina de aduanas en Expozitiei Bvd, via Bucurestii Noi, Ion Mihalache, Clabucet, Expozitiei, y vuela via Putul lui Craciun

Acceso a la zona industrial Splaiul Unirii, entre Vitan Barzesti y la carretera principal de Mihai Bravu, en Splaiul Unirii.

Días festivos 2018:

1 de enero
2 de enero
24 de enero
8 de abril
9 de abril
1 de mayo
27 de mayo
28 de mayo
1 de junio
15 de agosto
30 de noviembre
1 de diciembre
25 de diciembre
26 de diciembre

SUIZA

I. PROHIBICIONES GENERALES DE CIRCULACIÓN:

Vehículos afectados:

Vehículos pesados con un peso máximo autorizado total del vehículo de más de 3,5t; vehículos articulados cuando el peso autorizado con el vehículo combinado excede de 5t, vehículos con un tráiler cuyo peso total autorizado exceda de 5t, tractores industriales y vehículos motos, (vehículos motor de uso agrícola están exentos)

Área:

Todo el país

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

Prohibición:

Domingos y festivos desde las 00:00 hasta las 24:00;
Restricciones nocturnas: 22:00 hasta las 5:00.

Días festivos 2018:

1 de enero
30 de Marzo
2 de Abril
10 de Mayo
21 de Mayo
1 de agosto
25 de diciembre
26 de diciembre

Excepciones

Las prohibiciones cantorales en días festivos no se aplican al tráfico en tránsito.

En el caso de que algún día festivo arriba indicado no sea fiesta en uno de los cantones o en parte de un cantón, no hay prohibición en él.

Igualmente se establecen las siguientes restricciones al tráfico

- El 29 de Marzo desde las 22:00 horas hasta el 31 de Marzo hasta las 5:00 h
- El 31 de Marzo desde las 22:00 horas hasta el 3 de abril hasta las 5:00 h
- El 9 de mayo desde las 22:00 horas hasta el 11 de mayo hasta las 5:00 h
- El 19 de Mayo desde las 22:00 horas hasta el 22 de Mayo hasta las 5:00 h
- El 31 de julio desde las 22:00 horas hasta el 2 de agosto hasta las 5:00 h
- El 24 de diciembre desde las 22:00 horas hasta el 27 de diciembre hasta las 5:00 h
- El 31 de diciembre desde las 22:00 horas hasta el 3 de enero de 2018 hasta las 5:00 h

En el caso de transporte de mercancías peligrosas, se aplicarán restricciones previstas para atravesar los túneles.

En Suiza, las restricciones nocturnas se prohíbe para todo tipo de vehículos de más de 3.5t de 22:00 a 5:00 (excepto para viajeros) , así como tractores y maquinaria agrícola , vehículos articulados , tren de carretera de un peso de más de 5 t.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

Hay excepciones que cubren la totalidad de Suiza y que pueden ser expedidas por las autoridades de los cantones afectados por el viaje o del cantón en el que comienza el viaje sujeto a autorización.

Para los vehículos extranjeros, las autorizaciones son expedidas por: (las solicitudes, debidamente cumplimentadas deben ser enviadas con al menos 7 días laborables de anticipación al inicio del transporte):

Office Fédéral des Routes
Centre d'intervention Gothard
PO Box
CH – 6487 Göschenen
Tel: (+41 41) 885 03 20
Fax: (+41 41) 885 03 21
e-mail: sonderbewilligung@astra.admin.ch
URL: www.sonderbewilligung.ch

HUNGRÍA

I. PROHIBICIÓN:

Todos los vehículos de mercancías, tractores agrícolas y sus tráileres de más de 7,5t MMA.

Área:

Todas las carreteras y autopistas del país.

Restricción:

- Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto:
-desde el sábado 15:00 al domingo 22.00;
-desde las 22.00 de la víspera de festivos hasta las 22.00 del día festivo.

- Desde el 1 de septiembre al 30 de junio:
-desde las 22.00 de vísperas de domingos y festivos a las 22.00 en domingo y días festivos.

Cuando un festivo precede a un sábado o un domingo dentro de los periodos mencionados arriba, las restricciones al tráfico se aplican ininterrumpidamente desde las 8:00 del primer día hasta las 22:00 del último día.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

Durante el periodo de invierno, desde el 4 de noviembre al 1 de marzo, las arriba mencionadas restricciones no se aplican a los vehículos EURO 3 o superior que operan en el transporte internacional.

Excepciones:

- Vehículos de las fuerzas armadas, policía, servicio de seguridad nacional, autoridades de prisión, brigadas de incendios, autoridades de aduanas, vehículos de emergencia y protección civil.
- En caso de vehículos de transporte combinado, vehículos que viajan desde la terminal de transporte combinado y el lugar de la carga o descarga.
- O vehículos que viajan entre la terminal de transporte combinado más cercano al punto de cruce y al punto de cruce.
- Vehículos usados para asistencia o prevención en casos de desastre.
- Vehículos usados en caso de accidentes o averías
- Vehículos para entrega humanitaria, (con la correspondiente documentación)
- Vehículos usados en trabajos de la comunidad (servicios de limpieza de la ciudad, recogida de residuos, servicios públicos de reparación).
- Vehículos para el transporte de flores frescas o plantas.
- Vehículos para la entrega de prensa, servicios postales.
- Vehículos de transporte de ganado, leche, productos frescos diarios, carne fresca y congelada y productos cárnicos, productos de panadería o alimentos perecederos.
- Vehículos que circulen desde la frontera húngara al parking más cercano designado por las autoridades para este propósito.
- Vehículos usados en la construcción, mantenimiento, reparación o acondicionamiento de carreteras, ferrocarriles y lugares públicos.
- Los vehículos EURO 3 o superior que transporten gas líquido
- Vehículos usados para el transporte de la cosecha o el forraje o para la relocalización de máquinas agrícolas o vehículos lentos.
- Vehículos vacíos que viajen desde la frontera a áreas de aparcamiento designados por las autoridades públicas, para este destino.
- Vehículos usados para el transporte de equipamiento, o animales necesarios para eventos culturales, deportivos, o de negocio.
- Vehículos de transporte de pasajeros.
- Vehículos destinados a y desde las estaciones de tren, puertos de los ríos o aeropuertos (entre los locales del consignador/consignatario y el puerto, estación o aeropuerto más cercano) de mercancías que lleguen o se expidan durante el periodo afectado por la prohibición.
- Mudanzas particulares.
- Vehículos de hormigón surtido (mixto).

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

- Servicios postales.
- Cabezas tractoras EURO 3 o superior, con MMA que no exceda de 7,5t que viajen sin sus semi-remolque.

Los transportistas de transporte de mercancías, de tractores agrícolas, y de tráiler de más de 7,5t, están exentos de las restricciones, sin embargo, durante las restricciones al tráfico arriba mencionadas, en el periodo de verano (del 1 de julio al 31 de agosto) las siguientes rutas no podrán ser usadas por estos vehículos.

- Autopista M7
- Carretera principal nº 2 entre Budapest y Parassapuszta.
- Carretera 2A
- Carretera principal nº 6 entre Dunaujvaros y Budapest
- carretera principal nº 7:
- Carretera principal nº 10 entre Dorog y Budapest
- Carretera principal nº 11 entre Esztergom y Budapest
- Carretera principal nº 12
- Carretera nº 1201
- Carretera nº 51 desde su intersección con la carretera 510 a Dömsöd
- Carretera principal nº 71
- Los siguientes tramos de la carretera principal nº 76:
 - Entre sus intersecciones con la carretera principal nº 71 y la carretera principal nº 7.
 - Entre Zalaapati y la carretera principal nº 71.
- Carretera principal nº 55 entre Alsónyék y baja.
- Carretera principal nº 82 entre la carretera principal nº 8 y Veszprémvarsany
- Carretera principal nº 84 entre Sümeg y la carretera principal nº 71
- Carretera principal nº 33 entre Dormand y Debrecen.
- Carretera principal 86 entre Janossomorja y Namesbod y Kormed y Zalabaksa
- Carretera principal nº37 entre Miskolc y Satoraljaujhely
- Carretera principal 38 desde su unión con la carretera principal nº 37 a Rakamaz

Los conductores deben estar en posesión del documento que provea de dicha excepción y deberán presentar la solicitud a:

Nemzeti Közlekedési Hatóság
Pf 102
1389 Budapest Pf. 102

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Días festivos 2018

1 de enero
10 de Marzo
15 de Marzo
16 de Marzo
30 de marzo
2 de Abril
21 de abril
30 de abril
1 de Mayo
21 de mayo
20 de agosto
13 de Octubre
22 de Octubre
23 de octubre
1 de Noviembre
2 de Noviembre
10 de noviembre
1 de Diciembre
15 de Diciembre
24, 25 y 26 de diciembre
1 de Enero de 2019

REINO UNIDO

No hay restricciones al tráfico para los fines de semana o días festivos en Reino Unido

Si bien hay restricciones locales:

Vehículos afectados:

Camiones cuya MMA total sea superior a 18 t.

Prohibición:

Durante la semana, desde las 21.00 a las 07.00 horas.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com

En fines de semana, desde las 13h.00 del sábado a las 07h.00 del lunes.

Área:

Londres - todas las carreteras excepto autopistas y algunas carreteras principales, en aquellas áreas administradas por la gerencia municipal de transporte de Londres (aplicable a los 33 distritos de Londres).

Excepciones

- Vehículos que circulen bajo autorización especial debido a que transportan una carga indivisible y anormal.
- Vehículos cuya carga es requerida para asuntos que se necesiten para cualquier emergencia en la seguridad de las personas o de sus propiedades.
- Los operadores de transporte deben solicitar una autorización sin coste alguno para obtener una de las excepciones a la siguiente dirección:

London Lorry Control Team
London Councils
59 ½ Southwark Street
LONDON SE1 0AL
Tel: + 442079349915
Fax: + 4420793495591
URL : WWW.LONDONLORRYCONTROL.COM
E-mail: lorry.control@londoncouncils.gov.uk

Bajo ciertas circunstancias se pueden obtener permisos de corta duración, con un aviso rápido para viajes puntuales. Los transportistas deben tener en cuenta, sin embargo, que estos permisos imponen especiales requisitos en los conductores. Para más información, los transportistas pueden consultar con la dirección señalada más arriba.

Restricciones locales

A las afueras de Londres hay numerosas restricciones para vehículos pesados en el centro de las ciudades y áreas rurales. Los conductores deben respetar las señales especiales donde se guía sobre como atravesar o bordear las zonas donde tienen lugar las prohibiciones.

<http://www.tfl.gov.uk/roadusers/congestioncharging>

http://www.tfl.gov.uk/low_emission_zone

Días festivos 2018:

1 de enero
2 de enero
17 de marzo
19 de marzo
30 de marzo
2 de abril
7 de mayo
28 de mayo
12 de julio
6 de agosto
27 de agosto
30 de noviembre
25 de diciembre
26 de diciembre

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965 92 97 43

e-mail: fetrama@fetrama.com